ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TRIMS/N/1/SLV/1
5 de noviembre de 2003

(03-5905)

Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 5 DEL ACUERDO SOBRE LAS MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO

El Salvador

La siguiente comunicación, de fecha 29 de octubre de 2003, se distribuye a petición de la delegación de El Salvador.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de referirme a la notificación que de conformidad al artículo 5.1 del Acuerdo sobre Medidas en Materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, deben de presentar los miembros al Comité de Medidas en Materia de Inversiones Relacionadas con el Comercio.

Al respecto, de acuerdo a comunicación recibida por nuestras autoridades, de la manera más atenta me permito informarle, que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 5, el Gobierno de El Salvador no aplica ninguna medida en materia de inversiones relacionadas con el comercio que sea incompatible con el Acuerdo sobre Medidas en Materia de Inversiones relacionadas con el Comercio del GATT de 1994.